

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA POR LA QUE SE RESUELVE, DE FORMA DEFINITIVA, EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA DE DISTINTAS CATEGORÍAS.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2019 de esta Dirección Gerencia, se convoca concurso de movilidad interna de distintas categorías de personal sanitario y no sanitario, entre las que se encuentran las de Enfermera/o, Matron/a, Auxiliar de Enfermería, T.E.L., T.E.R., Técnico de Farmacia, Celador, Función Administrativa, Pinche, personal de mantenimiento.

Mediante Resolución de 2 de marzo de 2020 de esta Dirección Gerencia se resolvió de forma provisional dicho concurso, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentación de alegaciones.

Suspendido dicho plazo el día 14 de marzo por la declaración del estado de alarma, se reabrió nuevamente el día 1 de junio.

Finalizado dicho plazo, vistas las resoluciones indicadas, las alegaciones presentadas y las propuestas de las Comisiones de Valoración designadas al efecto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la resolución del concurso en las categorías que se indican, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.3 de las bases reguladoras, publicando las listas definitivas ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada participante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado o la causa de exclusión,


- FUNCION ADMINISTRATIVA
- PINCHES

SEGUNDO: Publicar la presente resolución y los listados definitivos en el tablón de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía al día siguiente hábil de su firma.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de las Bases de la convocatoria, se indica que la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo de los puestos de trabajo asignados en la presente resolución será el **1/10/2020**.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

Código:	6hWMS798PFIRMAwz82vh3QhfA1wQAa	Fecha	19/06/2020
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





La Dirección Gerencia podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan. En este caso, se realizará comunicación por escrito a los profesionales afectados.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2. de las Bases de la convocatoria, la asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Hospital Universitario Reina Sofía), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS798PFIRMAwz82vh3QhfA1wQAa	Fecha	19/06/2020
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

